

JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
Cali, once (11) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

TRASLADO (ARTICULO 110 C.G.P)

De conformidad con el artículo 319 inciso 2 en concordancia con el artículo 110 del C.G.P; se fija en lista de traslado por tres (03) días del escrito de reposición presentado por el apoderado de la parte demandante.

PROCESO: EJECUTIVO
DTE: BANCO SCOTIABANK
DDO: EDGAR VARGAS LOPEZ
RAD: 76-001-31-03-013-2020-00024-00

Se fija en lista por el término de un (1) día y su ejecutoria corre a partir de las 8:00 A.M del día 12 de OCTUBRE de 2021 y termina a las 5:00 P. M. del día 14 de OCTUBRE de 2021.

MARIA ALEJANDRA CAMPO CELY
SECRETARIA

Firmado Por:

Maria Alejandra Campo Cely
Secretario Circuito
Juzgado De Circuito

Civil 013
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**eb2db3fab0a7aeeb1b106f75148e3ef56f4163d3588cd929b07247e25
oe19fe**

Documento generado en 08/10/2021 02:28:41 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>